



LA CAJA DE
DESEMPLEO
OCS

**SUS PREGUNTAS,
NUESTRAS
RESPUESTAS.**

www.ocsv.ch

 **OCS**
CAISSE DE CHÔMAGE

¿QUÉ HACER SI PIERDO MI EMPLEO?

He sido despedido o mi contrato ha terminado

- **No pierda tiempo:** cuanto más rápido empiece los trámites, más rápido se beneficiará de las prestaciones.
- **Verifique que su despido laboral respeta las reglas en vigor.** Nuestra Caja le ayudará con gusto a verificarlo y en caso de necesidad a actuar en contra de su antiguo empleador.
- **Solicite un certificado de trabajo a su empleador.** Este está en la obligación de expedirlo al final del contrato de trabajo.
- **Inscríbese en la ORP** (Oficina regional de trabajo) de su región a partir de la recepción de su carta de despido.
- **Escoja su Caja de Desempleo** en el momento de su inscripción a la ORP: usted tiene la libertad de escoger su Caja, tomará la mejor decisión con la Caja de Desempleo OCS (nº 58).
- **Comience a buscar un nuevo empleo** desde el anuncio de su despido y conserve la prueba de sus gestiones, en caso contrario la ORP rechazará su derecho a las indemnizaciones de desempleo.

He dejado de recibir mi salario – Mi empleador está en quiebra

- **Contacte inmediatamente con nuestra caja de desempleo** la cual le indicará los trámites a seguir para garantizar sus derechos.
- **Inscríbese a la ORP** (Oficina regional de trabajo) de su región si fuera necesario.

No tengo trabajo al final de mi formación

- **Inscríbese a la ORP** (Oficina regional de trabajo) más cercana a su domicilio.
- **Escoja su caja de desempleo** en el momento de su inscripción en la ORP: usted es libre de escoger su caja, tomará la mejor decisión con la caja de desempleo OCS (nº 58).
- **Tome una cita con nuestra caja** para constituir su expediente y hacer valer su derecho a las indemnizaciones.

MIS GESTIONES CON LA CAJA DE DESEMPLEO

En primer lugar, debe escoger su caja de desempleo en el momento de su inscripción en la ORP. Le recomendamos **la Caja de Desempleo Cristiana Social (OCS)** por su extensa red de oficinas y la gran competencia de sus colaboradores.

Si usted escoge la caja OCS, la oficina más cercana le ayudará en la constitución de su expediente.

Nuestras oficinas cuentan con colaboradores calificados que pueden hablar con usted en francés, alemán, italiano, portugués o inglés.

Los documentos a presentar para abrir mi expediente en la Caja OCS

- Solicitud de la indemnización de desempleo debidamente completada y firmada.
- Solicitud de empleo entregada por la ORP.
- Formulario(s) « Attestation de l'employeur » (Certificado del empleador) describiendo su actividad durante los dos últimos años, con certificado de ingresos o las nóminas.
- Formulario « Obligation d'entretien envers des enfants » (Obligación de manutención de los hijos).
- Permiso de residencia válido.
- Contrato(s) de trabajo.
- Carta(s) de despido.
- Datos bancarios.

Otros documentos pueden ser necesarios en función de su situación personal y profesional. En cuyo caso, le aconsejaremos y asistiremos en sus gestiones.

También puede descargar todos los formularios oficiales en nuestra página web : www.ocsv.ch

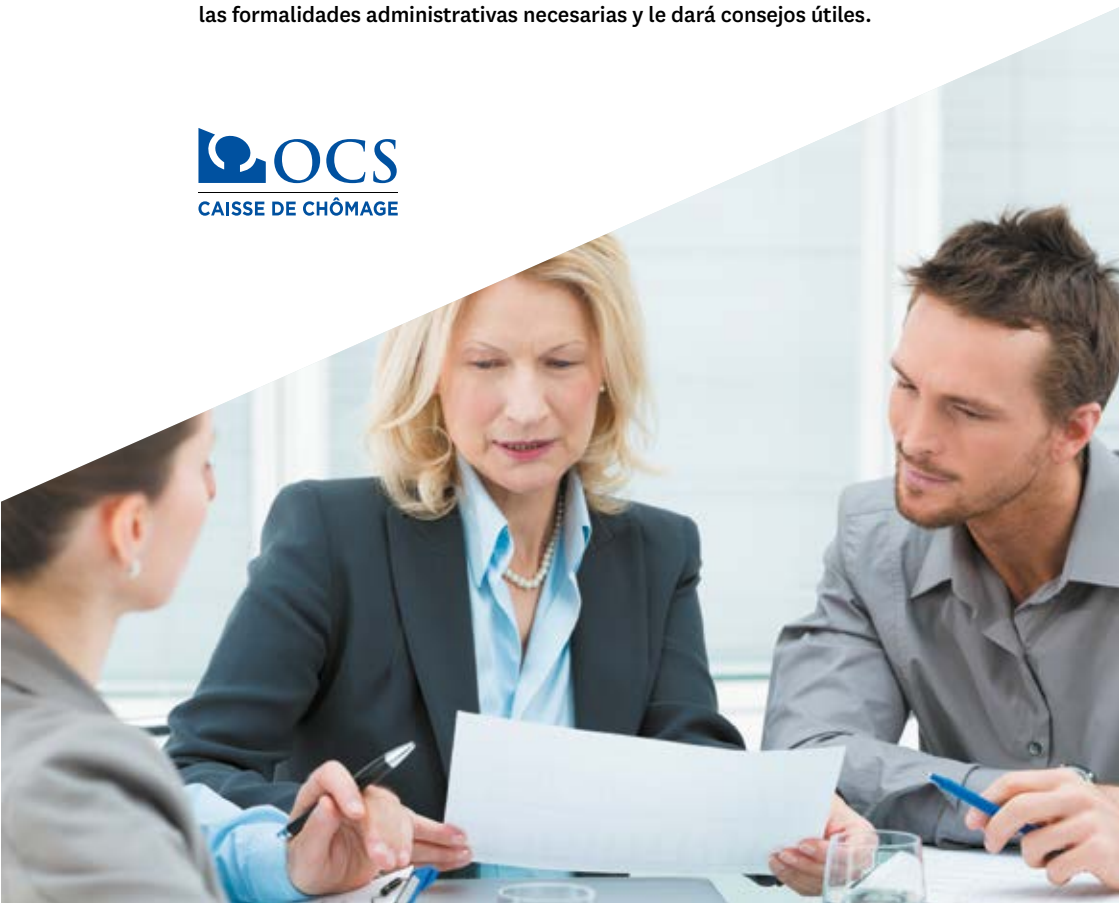
LA MISIÓN DE DE LA CAJA DE DESEMPLEO OCS

La Caja de desempleo OCS está a disposición de todas las personas desempleadas así como de las empresas, en Valais y en el cantón de Vaud.

Fundada por los Sindicatos cristianos del Valais, la Caja de desempleo OCS tiene como objetivo facilitar la difícil experiencia del desempleo, darle consejos útiles, determinar su derecho a las indemnizaciones y asegurarle los pagos en el mejor de los plazos.

Dotada de una extensa red de oficinas, la Caja de desempleo OCS le ofrece la competencia y la disponibilidad de nuestros numerosos especialistas en materia de derecho de trabajo y seguro de desempleo. Le garantizamos un servicio cercano, rápido y competente.

Desde el momento de su despido, si usted lo desea, nuestra Caja se ocupará de todas las formalidades administrativas necesarias y le dará consejos útiles.



MIS GESTIONES CON LA ORP

Preséntese en la ORP (Oficina regional de trabajo) competente lo más rápido posible, a más tardar el primer día en el cual usted solicita las prestaciones del seguro de desempleo.

Documentos requeridos para la inscripción en la ORP

- Documento de identidad.
- Permiso de residencia válido.
- Certificado de seguro AVS/AI.
- Carta de despido de su empleador.
- Curriculum Vitae.
- Certificado de trabajo.
- Pruebas de la búsqueda de empleo.
- Permiso de conducir y otros permisos.

LA MISIÓN DE LA ORP

La ORP tiene como misión principal ayudarle a encontrar un nuevo trabajo y asistirle en los trámites de reinserción profesional.

Asimismo, la ORP puede ayudarle a realizar una evaluación de su carrera profesional, a identificar complementos de formación útiles y a ponerlos a su disposición: cursos, prácticas, iniciación en empresa, etc.

La ORP tiene también como tarea controlar que hace todo lo posible para encontrar trabajo, a través de un formulario que usted debe entregar mensualmente.

Obtendrá más información durante la jornada de información a la cual la ORP le convocará y durante la entrevista con su consejero de la ORP.



¿CUÁLES SON SON MIS DERECHOS?

- Usted tiene derecho a las indemnizaciones si justifica por lo menos 12 meses de periodo de cotización (incluyendo un país de la UE o de la AELE/AELC), considerando los dos años precedentes a su inscripción.
- Incluso con menos de 12 meses de periodo de cotización e incluidos los dos años que preceden a su inscripción, en ciertos casos especiales (enfermedad, accidente, formación, divorcio, etc.), es posible beneficiarse de las indemnizaciones.
- Una vez reconocido su derecho, usted se beneficiará – de acuerdo a su situación familiar – de un porcentaje de indemnización del 70% o del 80% del salario asegurado.
- El pago de la primera indemnización puede, sin embargo, estar sujeto a un periodo de espera.
- La duración de su derecho a las indemnizaciones durante el plazo marcado de la indemnización depende de su actividad durante los dos años que preceden a su inscripción, así como de su edad, de su situación familiar, y de otros factores.

Los colaboradores de la Caja OCS están a su disposición para informarle sobre sus derechos en función de su situación.

¿QUÉ SUCEDE CON LOS SEGUROS?

Durante su periodo de desempleo, usted continua cotizando en AVS/AI.

También está asegurado contra el riesgo de accidentes y riesgo de invalidez, en las condiciones fijadas por la ley.

Las retenciones legales están mencionadas en el extracto mensual.

Le informaremos con gusto sobre estas cuestiones.

¿CUÁLES SON MIS DEBERES?

Quien dice derechos dice también deberes. Para que usted encuentre trabajo y sea debidamente indemnizado, usted tiene varias obligaciones con respecto a la ORP y con la Caja de desempleo.

Mis obligaciones con la Caja de desempleo

La Caja de desempleo lo asiste, calcula sus derechos y lo indemniza, por ello usted debe entregar los siguientes documentos:

- Formulario «Indications de la personne assurée» (Indicaciones de la persona asegurada) del mes en curso, completado y firmado (usted lo recibirá por correo).
- Formulario «Attestation de gain intermédiaire» (Atestación de ingresos intermedios) relleno por su empleador si usted trabajó durante el mes en cuestión.
- Certificado médico si usted estuvo con incapacidad laboral.
- Todo justificante útil para el mes en cuestión (por ejemplo hijos, medida del mercado laboral, prácticas, cursos, etc.).

Mis obligaciones con la ORP

La ORP está para ayudarlo, pero también para verificar que usted respeta sus obligaciones, de lo contrario su consejero podrá disminuir su derecho a las prestaciones. Para evitar cualquier inconveniente, usted debe:

- Empezar toda acción razonable que se pueda esperar por su parte, para disminuir o abreviar su período de desempleo.
- Efectuar búsquedas de empleo según las indicaciones de su consejero de la ORP.
- Asistir a las entrevistas con su consejero.
- Respetar las instrucciones de su consejero de la ORP.
- Informar a la ORP sobre cualquier cambio de situación o novedad.

SIEMPRE A SU SERVICIO EN EL CANTÓN DE VAUD

Nuestros colaboradores están a su servicio en las diferentes oficinas para asistirlo y responder a sus preguntas. Los encontrará en:

OFICINA OCS DE LAUSANA (58.020)

Rue des Terreaux 29, 1003 Lausanne

(Lunes a viernes 08h30-11h30 y 14h-16h30, viernes 16h)

☎ +41 21 341 71 41 🖨 +41 21 341 71 49 ✉ info.vd@ocsv.ch

OFICINA OCS DE PRILLY (58.021)

Route de Renens 24, 1008 Prilly

(lunes a viernes 08h30-11h30 y 14h-16h30, viernes 16h)

☎ +41 21 632 50 80 🖨 +41 21 632 50 89 ✉ info.vd@ocsv.ch

OFICINA OCS DE BEX (58.005)

Place de l'Orme 3, 1880 Bex

(martes y jueves 14h-17h)

☎ +41 24 463 50 70 🖨 +41 24 463 50 73 ✉ info.chablais@ocsv.ch

OFICINA OCS DE AIGLE (58.006)

Chemin de la Zima 2, 1860 Aigle

(lunes a viernes 8h30-12h30)

☎ +41 24 468 12 12 🖨 +41 24 475 71 79 ✉ info@chablais.ocsv.ch

Para mayor información sobre nuestras novedades:

www.ocsv.ch